ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha de celebración
9 de septiembre de 2021

Lugar de celebración
Reunión Telemática

Asistentes

PRESIDENTA
Dª Carmen Ruiz Aguayo, Secretaria Interventora adscrita al Servicio de Contratación.

SECRETARIO

D. Juan José Gómez Gracia, Adjunto al Jefe del Servicio de Contratación.

VOCALES:

Dª. Carmen Correa Moreno, Técnica de Administración General adscrita a la Secretaría General.
D.ª Adelaida Ramos Gallego, Técnica de Administración General, Jefa de la Unidad de Fiscalización y Control Financiero Permanente de la Intervención de Fondos.
D. Juan Carandell Mifsut, Jefe del Servicio de Contratación.
Doña Eva María Martínez González, Técnica de Administración General adscrita al Servicio de Contratación.

Orden del día

1.- Justificación de ofertas anormalmente bajas del expediente: contratación de las obras de "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la avenida de Andalucía en Moriles (Córdoba) " 74/21.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: contratación de las obras de "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la avenida de Andalucía en Moriles (Córdoba) " 74/21.

3.- Propuesta de adjudicación: contratación de las obras de "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la avenida de Andalucía en Moriles (Córdoba) " 74/21.

Se Expone

Constituida válidamente la mesa de contratación en el día señalado, se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de sus miembros:

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 17/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 17/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 17/9/2021

CSV: D95A 8BEF 3247 05B7 AE9D
D95A8BEF324705B7AE9D

1.- Se inicia el acto de justificación de ofertas anormalmente bajas, indicándose que el licitador Arquitectura y Obras de Andalucía, S.L. había incurrido en oferta de carácter anormalmente bajo. A la finalización del plazo concedido la empresa presentó documentación justificativa, la cual es remitida con fecha 30 de julio de 2021, a la Asesoría Técnica de proyectos financiados con fondos europeos para que emitiese informe de valoración final.

El informe sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP es emitido el 2 de agosto 2021 por la Asesora Técnica de Proyectos Financiados con Fondos Europeos, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas de dichos proyectos y el Jefe del Servicio de Ingeniería Civil, y es del siguiente tenor literal :

.../...

"*Vistas las proposiciones económicas presentadas por los participantes admitidos por la Mesa* de Contratación, se informa, a los efectos previstos en el art. 149.4 de la LCSP:

Que tal y como resultó del análisis realizado en el Informe de Valoración de Proposiciones Económicas Presentadas para la licitación de referencia, de fecha 26/07/2021, la oferta presentada por la empresa **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.** con una oferta económica de 672.350,00 €.(IVA excluido), y un importe de Mejoras de 82.076,96 € presenta una oferta en un porcentaje superior al porcentaje límite calculado para tal fin, que es **14,19 %** , por lo que puede considerarse anormalmente baja o desproporcionada de acuerdo con lo establecido en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y del Pliego de Cláusulas Administrativas de aplicación.
Habiéndose dado audiencia al licitador al objeto de justificar la valoración de su oferta y precisar las condiciones de la misma según art. 149.4 de la LCSP, se constata que **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.** ha aportado la documentación requerida dentro del plazo legalmente previsto, por lo que se informa lo siguiente:

***I. DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE ARQUITECTURA Y OBRAS DE* ANDALUCÍA, S. L.:**
Estudiada la documentación se informa lo siguiente:

1. FUNDAMENTACIÓN DE LA EMPRESA:
La empresa fundamenta su justificación en los siguientes puntos:
1.1. Documento en el que se ratifican en el precio ofertado.

2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:
La documentación aportada por la empresa se estructura básicamente en tan solo una hoja a través de la cual se ratifican en el precio ofertado, sin estudio de económico de costes ni justificación *alguna de asignación de mano de obra, costes directos, indirectos, beneficio industrial ni gastos* generales.

3. CONCLUSIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN APORTADA:
No se presenta justificación de estudio de costes alguno, tan solo se manifiesta por parte de la empresa constructora que ellos se ratifican en su oferta, sin mas justificación.
Por lo que no se ha podido analizar la justificación económica de la empresa, no se describe el proceso constructivo, soluciones técnicas adoptadas, programación de la obra ni medidas o condiciones excepcionalmente favorables que determinen el bajo nivel de sus precios.
Por tanto una vez estudiada la documentación presentada por la empresa **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S. L.** como justificación de la anormalidad o desproporcionalidad de su oferta para la licitación de referencia, se considera que no queda debidamente justificado el bajo coste de su oferta según establece el art. 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, al no justificar la existencia de soluciones técnicas y condiciones excepcionalmente favorables para la ejecución de la prestación del contrato u originalidad de las prestaciones propuestas que justifiquen la valoración de la oferta presentada.

II. CONCLUSIÓN.
Del análisis de la documentación aportada por la empresa **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S. L.** como justificación del bajo coste de su oferta presentada para la Licitación de referencia, no se considera que justifique el bajo coste de su oferta en base a los criterios fijados por el artículo 149.4 de la LCSP.
Por tanto se puede concluir que las oferta presentada por la empresa anterior, no garantizaque las obras puedan ser ejecutadas a satisfacción de la Administración.. .../..."

2.- Se inicia el acto de la valoración de los criterios evaluables automáticamente, a cuyo efecto la mesa toma conocimiento de los informes a que se refiere el punto

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 17/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 17/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 17/9/2021
CSV: D95A 8BEF 3247 05B7 AE9D
D95A8BEF324705B7AE9D

anterior, que se reproduce literalmente a continuación, sobre la valoración final de las proposiciones presentadas con arreglo al Anexo n.º 3 del PCAP:

> .../..." Asi que de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si la Mesa de Contratación estima lo anteriormente citado, la tabla de puntuación de la presente licitación es la siguiente:

	PUNT TCA											
LICITADOR	**Memoria**	**PT**	**Aumento de calidad**	**OFERTA Económica**	**Mejoras**	**IGP**	**PUNT ECA**	**% Adicional**	**CONTROL CALIDAD**	**Meses**	**AUMENTO GARANTÍA**	**PUNT TOTAL**
CONSTRUCCIONES PAVON. S.A.	14	5	7	718.993,17	66.137,15	80171,36	38,45	1,00 %	5,00	12	5,00	74,45
HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES,S.A.	15	8	5	712.801,64	82.076,96	104252,36	50,00	1,00 %	5,00	12	5,00	88,00
TALLERES LLAMAS, S.L.	12	6	6	719.823,51	45.721,01	55007,72	26,38	1,00 %	5,00	12	5,00	60,38
JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	11	3	6	718.311,90	28.906,91	36040,09	17,29	1,00 %	5,00	12	5,00	47,29
UTE FIRPROSA, S.L. - LICUAS, S.A.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.	Exclusión al presentar una oferta por importe superior al tipo de licitación											
UTE CONSTRUALIA XXI, S.L. - CONDUCCIONES Y VÍAS, S.L.	Exclusión al no haber superado el umbral mínimo (20 puntos en la valoración de la oferta técnica) establecido en el anexo n.º 3 del PCAP para pasar a la siguiente fase											
ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.	Excluido por presentar una oferta considerada definitivamente como anormalmente baja, tras evacuar el trámite a que se refiere el artículo 149 de la LCSP.											

> *Correspondiendo en esta valoración global a la empresa **HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.** la mayor puntuación con 88,00 puntos totales.../…"*

Se asume el informe de valoración emitido por los Servicios Técnicos, y se incorporan las valoraciones en el acto electrónico de valoración de ofertas.

3.- Se inicia el acto de propuesta adjudicación del expediente contratación de las obras de contratación de las obras de "Reordenación, diseño y promoción de la movilidad peatonal en la avenida de Andalucía en Moriles (Córdoba) " 74/21.

A la vista de lo expuesto anteriormente y del informe técnico citado, la mesa propone al órgano de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:

1º) La exclusión y el rechazo de las ofertas presentadas por las empresas **UTE FIRPROSA, S.L. - LICUAS, S.A. y UTE CONSTRUALIA XXI, S.L. - CONDUCCIONES Y VÍAS, S.L.** al no superar el umbral para pasar a la segunda fase, dónde las empresas deberían obtener en la valoración de los criterios sometidos a juicio de valor una puntuación mínima de 20 puntos en el sumando en la Oferta Técnica, todo ello en aplicación de lo dispuesto en anexo n.º 3.1.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **MAGTEL OPERACIONES, S.L.U.** al presentar una oferta que excedía del presupuesto base de licitación de esta obra**,** ello de conformidad con lo indicado en el artículo 84 del

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 17/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 17/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 17/9/2021
CSV: D95A 8BEF 3247 05B7 AE9D
D95A8BEF324705B7AE9D
pie_firma_conto_con_4_firmantes

Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3º) La exclusión y el rechazo de la oferta presentada por la empresa **ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCIA, S.L.**.. por considerarse definitivamente incursa en valores anormales según informe técnico evacuado tras cumplimentar el trámite del artículo 149.4 de la LCSP.

4º) La Clasificación por orden decreciente las proposiciones que han presentado los licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

		PUNT TCA											
	LICITADOR	Memoria	PT	Aumento de calidad	OFERTA Económica	Mejoras	IGP	PUNT ECA	% Adicional	CONTROL CALIDAD	Meses	AUMENTO GARANTÍA	PUNT TOTAL
1	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES , S.A.	15	8	5	712.801,64	82.076,96	104252,36	50,00	1,00 %	5,00	12	5,00	88,00
2	CONSTRUCCIONES PAVÓN, S.A.	14	5	7	718.993,17	66.137,15	80171,36	38,45	1,00 %	5,00	12	5,00	74,45
3	TALLERES LLAMAS, S.L.	12	6	6	719.823,51	45.721,01	55007,72	26,38	1,00 %	5,00	12	5,00	60,38
4	JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A.	11	3	6	718.311,90	28.906,91	36040,09	17,29	1,00 %	5,00	12	5,00	47,29

5º) Requerir a la empresa **HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S.A.**. , como licitador que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio , para que dentro del plazo de **10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación a que se refieren los artículos 140.1 y 150.2 de la LCSP. Dicho requerimiento se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

en este estado del día al principio indicado, se levanta la sesión de la mesa de contratación, de lo que, como secretario, doy fe, con el visto bueno de la presidencia y los vocales presentes en la sesión.

pie_firma_conb_con_4_firmantes

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.dipucordoba.es/tramites
Firmado por Suplente Vocal 1 Mesa de Contratación CORREA MORENO MARIA DEL CARMEN el 16/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación RAMOS GALLEGO ADELAIDA el 17/9/2021
Firmado por Miembro Mesa Contratación (No delegable) CARANDELL MIFSUT JUAN JESUS el 17/9/2021
Firmado por Vocal 4 Mesa de Contratación MARTINEZ GONZALEZ EVA MARIA el 17/9/2021

CSV: D95A 8BEF 3247 05B7 AE9D

D95A8BEF324705B7AE9D